

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0148

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	08-72257	LEXMARK DE COLOMBIA	POR EL CUAL SE DA POR TEMINADO EL PROCESO COACTIVO	RESOLUCION 38785 del 3 de OCTUBRE de 2008	JEFE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 10 de octubre de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 10 de octubre de 2008 a las 4:30 p.m.

**CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA**